



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR

Este protocolo tiene por objeto detectar e intervenir oportunamente en situaciones de riesgo de deserción escolar a fin de prevenir la vulneración de derecho de los estudiantes y la interrupción de su proceso escolar.

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1.-Inasistencia reiterada a clases de un alumno (menos del 85%)	Inspectoría realizará control de asistencia mensual derivando a Profesor Jefe y Trabajadora Social los casos de riesgo.	Inspectoría
	Trabajadora Social realizará entrevista al alumno con la finalidad de recaudar información. Se debe dejar registro de las entrevistas, y las cuales deben quedar disponibles en Convivencia Escolar	Trabajadora Social
	Trabajadora Social y profesor Jefe realizarán entrevista con el apoderado para establecer un Compromiso Escolar a fin de mejorar asistencia.	Trabajadora Social y Profesor Jefe
	Si después de un mes el estudiante aun no asiste con regularidad, la Trabajadora Social realizará Visita domiciliaria.	Trabajadora Social
	De no haber avances se informará al Agente Escolar (Carabineros) quien realizará visita domiciliaria.	Dirección y Convivencia Escolar
	Si no hay avances en el caso, Trabajadora Social derivará a los organismo del SENAME y Tribunal de Familia.	Trabajadora Social

	Se procurará que el alumno reciba los apoyos necesarios en sus aprendizajes y en su adaptación escolar.	Encargada de Convivencia Escolar
2.-Alumnos de 7mos y 8vo básico que presenten bajo rendimiento y motivación escolar, edad u otros criterios a considerar.	Profesor Jefe informará a Encargada de Convivencia Escolar y Encargada de Ciclo sobre el riesgo de repitencia del estudiante.	Profesor Jefe
	Encargada de Convivencia escolar se coordinará con Profesora de apoyo PIE para implementar un plan de reforzamiento pedagógico. Psicóloga escolar realizará entrevista al estudiante para evaluar factores psicosociales de riesgo y proporcionar los apoyos que el estudiante requiere. Trabajador Social entrevistará a apoderado para establecer un compromiso escolar. El Equipo de Gestión del Establecimiento podrá establecer, como medida excepcional, y en atención a criterios pedagógicos y psicosociales, si un alumno de 7mo y 8vo básico será o no promovido, definiendo para ello los mecanismos evaluativos que estime más convenientes.	Orientador Encargada de Convivencia

Militza Garcia 15-1-19 12:42

Comentario [1]: ¿Cuáles serán esos apoyos? Mencionar las alternativas posibles

Militza Garcia 15-1-19 12:43

Comentario [2]: Esto podría ser un protocolo distinto, es un poco confuso que esté aquí mismo. También mencionar los "otros criterios a considerar"

Militza Garcia 15-1-19 12:44

Comentario [3]: Se debieran mencionar los mecanismos evaluativos de modo que queden como referencia